CONTRATACION DIRECTA N° 17/2020
"SERVICIO DE MUDANZA DE ARCHIVO JUDICIAL" AD REFERENDUM
ID 387.848

En Ciudad del Este, capital del Dpto. de Alto Paraná, a los 09 días del mes de diciembre de dos mil veinte, siendo las 07:50 hs., se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas a fin de dar inicio a la evaluación de este llamado, por lo tanto, se deja en un cuarto intermedio hasta recibir todas las documentaciones solicitadas, y emitir informe en el marco del llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 17/2020 ´´SERVICIO DE MUDANZA DE ARCHIVO JUDICIAL" AD REFERENDUM - ID 387.848.**

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución del Consejo de Administración Nº 273 de fecha 30/11/2020, en la cual queda integrado por: **Lic. Laura Patricia Masi Mir, Lic. Rosa Burgos Elizeche y Lic. Victoria Zorrilla**, todos designados para emitir el informe de evaluación correspondiente a la oferta presentada. Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67 del Decreto Nº 2992/19, pasamos a expresar cuanto sigue:

Datos de la convocatoria

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO	CONTRATACION DIRECTA Nº 17/2020 "SERVICIO DE MUDANZA DE ARCHIVO JUDICIAL´´ AD REFERENDUM
ID DEL LLAMADO	387.848
MODALIDAD	CONTRATACION DIRECTA
CDP CERTIF. DE DISPONIBILIDAD PRES. Nº	AD REFERENDUM
DISPONIBILIDAD	2020: 15.000.000 2021: 35.000.000
ADJUDICACIÓN	POR EL TOTAL CONTRATO ABIERTO MONTO MINIMO: 25.000.000 MONTO MAXIMO: 50.000.000

Invitaciones:

Se ha invitado a los siguientes potenciales oferentes, conforme al Art. 32 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

- ✓ **TRANS-RUTA S.A.**
- ✓ **CARLOS HERNAN OVIEDO VERA**
- ✓ **SERVIMEX S.A.C.I.**
- ✓ **PABLO OSMAR RODRIGUEZ CRISTALDO**
- ✓ **TRANSPORTE NUEVA ASUNCION S.A.**

Lic. Laura Masi Mir — Lic. Rosa Burgos Elizeche — Lic. Victoria Zorrilla

1) ACTA DE APERTURA DE OFERTA:

Conforme se desprende del Acta de Apertura N° 40/2020 de CONTRATACION DIRECTA N° 17/2020 "SERVICIO DE MUDANZA DE ARCHIVO JUDICIAL" AD REFERENDUM - ID 387.848 de fecha 07/12/2020 *y de conformidad en lo establecido, se cuenta con la presentación de 02 (DOS) ofertas pertenecientes a:*

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA OFERENTE	R.U.C.	PRECIO TOTAL
1	SERVIS EXPRESS DE YGNACIO FLORES	1750881-9	MONTO MINIMO: 25.000.000 MONTO MAXIMO: 50.000.000
2	TRANS-RUTA S.A.	80014790-1	MONTO MINIMO: 25.000.000 MONTO MAXIMO: 50.000.000

1.1 Observaciones del Acta de Apertura

N°	NOMBRE DE LAS EMPRESAS OFERENTES	OBSERVACIÓN
1	SERVIS EXPRESS DE YGNACIO FLORES	a. No presenta copia de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la experiencia (años 2017/2018/2019). b. No presenta la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos". c. No presenta IVA general de los últimos 3 meses. d. No presenta Balance General de los tres últimos años (2017/2018/2019) e. No presenta Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. f. No presenta copia del formulario 106. g. Se realiza la foliatura, totalizando 11 fojas.
2	TRANS-RUTA S.A.	a. Presenta certificado de origen de producto y empleo nacional. b. Se realiza la foliatura, totalizando 116 fojas.

Se da lectura al contenido de la presente acta, con lo cual se da por terminado el acto para la apertura de sobres oferta, siendo las 08:50 horas. Firmando en prueba de conformidad los presentes en tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un sólo efecto".

Observación: *Este comité deja constancia que el RUC del oferente TRANS – RUTA S.A. detallado en el Acta de Apertura no corresponde, debiendo ser 80014790-1.*

2) VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente se ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el art. 61 del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	SERVIS EXPRESS DE YGNACIO FLORES	TRANS-RUTA S.A.
Formulario de Oferta	PRESENTA (cumple)	PRESENTA (cumple)
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	PRESENTA (cumple)	PRESENTA (cumple)
Monto de la Oferta	7.999	8.500
Monto Máximo	25.000.000	25.000.000
Monto Mínimo	50.000.000	50.000.000
Garantía de Mantenimiento de la oferta	DDJJ (no cumple)	DDJJ (cumple)
Monto Garantizado Gs.	1.250.000	1.500.000
Vigencia (días)	60 DIAS	60 DIAS
Correo electrónico	ygnacio-flores@hotmail.com	adrianacortazar@transruta.com.py
Constancia de SIPE N°	NO PRESENTA	1625773

Conforme al cuadro ut supra expuesto, se ha constatado que:

*El oferente **SERVIS EXPRESS DE YGNACIO FLORES** no cumple con el porcentaje exigido (3%) según la Carta de Invitación Anexo B en su punto 17 - GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA, y dando cumplimiento al Art. 26 de la Ley 2051/03 y al Decreto 2992/19 que en su Art. 61 Inc. b) expresa:…´´*La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida´´*, por lo cual este Comité procede a ***RECHAZAR*** esta oferta por no cumplir con el DOCUMENTO SUSTANCIAL REQUERIDO, ***POR TANTO NO SERÁ OBJETO DE ANÁLISIS A PARTIR DE ESTE PUNTO.***

Y, que conforme al cuadro ut supra expuesto, se procederá al análisis de las demás exigencias de la oferta de la firma **TRANS-RUTA S.A.** la cual cumple a cabalidad con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial de acuerdo a lo contemplado en el Art. 31 del Decreto Nº 2992/19.

2.1 Verificación del Cumplimiento de Documentación Básica de Carácter Formal:

Tras observarse que los documentos listados, obrantes en la Constancia del SIPE del oferente, se encuentran en estado ACTIVO; se procedió a verificar en el sistema, el contenido de los mismos, concluyéndose que todos dan cumplimientos a los requerimientos de acuerdo a los criterios de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente,

En virtud a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los requerimientos establecidos en la Carta de Invitación; se procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter formal y habiendo cumplido el oferente en plazo y tiempo establecido en el punto anterior, se extrae cuanto sigue:

DOCUMENTOS FORMALES	TRANS-RUTA S.A.
Constancia de SIPE	**1625773**
Fotocopia simples de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes, actualizado en los puntos 6 y 7 ACTIVIDADES ECONOMICAS para el rubro solicitado con 3 años de antigüedad como mínimo.	**CUMPLE**
Fotocopia Simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	**CUMPLE**
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.	**CUMPLE**
Fotocopia Simple de Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**CUMPLE**
Fotocopia simpe de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**CUMPLE**
Balance General y cuadro de estado de resultados de los años 2017, 2018 y 2019.	**CUMPLE**
Fotocopia de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la experiencia. Demostrar la experiencia en servicio de mudanza con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años (2017/2018/2019)	**CUMPLE**
Constancia de presentación de la declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la CGR para los sujetos obligados en el marco de la Ley 6355/19.	**CUMPLE**

3) APLICACIÓN - MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL y LOCAL:

Seguidamente se procede al análisis y aplicación del Certificado de producto y empleo nacional y el de margen de preferencia local de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación en el ANEXO B, punto 30 Inc. c) y d).

- La misma cuenta con el Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, y como única oferta para este llamado el **Margen de Preferencia Nacional** no será aplicado.

- Y para la aplicación del **Margen de Preferencia Local** se corrobora la patente comercial del oferente y la misma su establecimiento principal corresponde a la ciudad de Asunción, y como única oferta para el presente llamado queda imposibilitado la aplicación del Margen.

4) TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/2019, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, *resultando que no presentan errores aritméticos.*

Cuadro Comparativo de Ofertas

Los detalles de las ofertas presentadas por las firmas participantes se encuentran en el siguiente Cuadro Comparativo:

Item	Código de Catálogo	Descripción	SERVIS EXPRESS de YGNACIO FLORES					TRANS-RUTA S.A.				
			Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incl)	Precio Total (IVA incluido)	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incl)	Precio Total (IVA incluido)
1	78121601-004	Servicio de mudanza	Unidad	UNIDAD	1	7,999	7,999	Unidad	UNIDAD	1	8,500	8,500
						TOTAL:	7,999				TOTAL:	8,500

4.1 Verificación de los precios ofertados:

El Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y el 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación…." **y en tal sentido procedemos a la verificación de la siguiente planilla**:

ANALISIS DE VARIACION % DE PRECIOS EN EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS										
Items	Descripcion	Precio Unitario Referencial	Precio Total Referencial	Proveedor		Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario Ofertado (IVA incl)	Precio Total (IVA incluido)	Var. %
1	Servicio de mudanza	10,000	10,000	1	TRANS-RUTA S.A.	Unidad	1	8,500	8,500	-15.0%

Lic. Laura Masi Mir Lic. Rosa Burgos Elizeche Lic. Victoria Zorrilla

5) VERIFICACION DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION:

En cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación, referente a: Capacidad Legal; Capacidad Técnica y Experiencia; Capacidad Financiera; Especificaciones Técnicas y otros, se procede al análisis de los mismos.

En cuanto a la **verificación del criterio de la calificación legal que establece el Art. 40 en su Inc. a) y b) de Ley N° 2051/03 – Prohibiciones y limitaciones,** este Comité procedió a la verificación en la página web www.documentos.gov.py, de los accionistas de la empresa oferente, de los cuales ninguno se encuentra comprometido con alguna entidad pública dependiente del Ministerio de Hacienda, como se puede visualizar en las constancias anexas a este Informe:

1	**TRANS-RUTA S.A.**	• CARLOS GABRIEL CORTAZAR CABRAL • ADRIANA FRANCISCA CORTAZAR CABRAL	C.I. N° 805.595 C.I. N° 1.963.253

5.1 Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el **ANEXO B, punto 30 Inc. f) Capacidad Financiera,** de la Carta de Invitación, se ha procedido al análisis de la situación financiera actual del oferente, constatándose lo siguiente;

Año	TRANS-RUTA S.A.		
	2017	**2018**	**2019**
Solvencia Financiera			
Activo Corriente	7,458,297,968	7,517,182,083	8,800,465,965
Pasivo Corriente	2,537,900,158	1,220,283,382	2,983,168,585
Resultados	**2.94**	**6.16**	**2.95**
Nivel de Endeudamiento			
Pasivo Total	3,090,910,026	2,555,420,932	3,235,037,157
Activo Total	11,375,156,924	11,389,216,687	12,519,054,423
Resultados	**0.27**	**0.22**	**0.26**
Rentabilidad del Capital			
Utilidad. Neta	1,072,249,183	391,185,820	314,998,544
Fondos propios	5,000,000,000	5,000,000,000	5,000,000,000
Resultados	**0.21**	**0.08**	**0.06**

PROVEEDOR	TRANS-RUTA S.A.		
Resumen de Promedios de los tres últimos años	**2017**	**2018**	**2019**
Solvencia Financiera	**2.94**	**6.16**	**2.95**
Nivel de Endeudamiento	**0.27**	**0.22**	**0.26**
Rentabilidad del Capital	**0.21**	**0.08**	**0.06**

Conclusión: Teniendo en cuenta los índices de referencias, los promedios resultantes de **Solvencia, Endeudamiento y Rentabilidad** de la empresa oferente se encuentra dentro de los Rangos referentes.

Obs.: Dejamos constancia que; para el Análisis Financiero se tomó los datos del P.N. según consta en el Balance.

Nº	PROVEEDORES	CAPACIDAD FINANCIERA DEL EJERCICIO 2017, 2018 Y 2019			CALIFICACION
		Ratio de Liquidez Igual o Mayor que 1	Endeudamiento No debe ser Mayor que 0,80	Rentabilidad No debe ser negativo	
1	TRANS-RUTA S.A.	4.02	0.25	0.12	CUMPLE

Lic. Laura Masi Mir Lic. Rosa Burgos Elizeche Lic. Victoria Zorrilla

5.2 Verificación de la Experiencia:

De conformidad a lo establecido en el **ANEXO B, punto 30 Inc. g) Experiencia requerida** de la Carta de Invitación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma oferente, constatándose el siguiente análisis:

DETALLE DE CONTRATOS			
AÑO	**CONTRATO/FACTURA**	**INSTITUCION/EMPRESA**	**MONTO EN GS.**
2017	001-002-0038357	CUEVAS HERMANOS S.A.	2,872,000
2017	001-002-0037581	CONDOR SACI	16,102,750
2017	001-002-0038387	BRISTOL S.A.	11,950,500
2018	001-002-0046125	PIRO´Y S.A.	40,634,411
2018	001-002-0046145	BRITAM S.A.	16,790,698
2018	001-002-0045957	AUTOMOVIL SUPPLY S.A.	4,452,800
2019	001-004-0006367	BRISTOL S.A.	73,908,540
2019	001-002-0046537	PIRO´Y S.A.	78,637,350
2019	001-004-0006121	AUTOMOVIL SUPPLY S.A.	80,905,000
		MONTO TOTAL	**326,254,049**
		50% EXIGIDO S/CARTA DE INVITACION	25,000,000

OFERENTE	**EXPERIENCIA**
	Fotocopia de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la experiencia. Demostrar la experiencia en servicio de mudanza con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años (2017/2018/2019)
TRANS – RUTA S.A.	**CUMPLE**

6) VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS:

De conformidad a lo establecido en el **ANEXO C, punto 1- ESPECIFICACIONES TECNICAS** de la Carta de Invitación, **se procedió a la remisión por Nota U.E. 113/2020 del 10/12/2020 a la Lic. Victoria Zorrilla, Jefe de la Sección de Archivos y parte de este comité, a fin de realizar el análisis de las especificaciones técnicas de la firma oferente**, emitiendo el mismo según NOTA O.A. N° 23 /2020 de fecha 10/12/2020, el cual se adjunta en el ANEXO.

7) RECOMENDACIÓN

Por lo tanto y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, y realizado un análisis cuantitativo de la ofertas presentadas en el marco del presente llamado, y quedando aquella se ha observado el cumplimiento de la Carta de Invitación y de las especificaciones técnicas, como así también, si cada una de las empresas oferentes, poseen la calificación y capacidad necesarias para proveer lo solicitado en la presente convocatoria, conforme al interés general requerido por la institución; y una vez cotejadas todas las documentaciones:

El Comité de Evaluación conformado para el llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 17/2020 "SERVICIO DE MUDANZA DE ARCHIVO JUDICIAL" AD REFERENDUM - ID 387.848, Rubro 220, recomienda:**

1°) **ADJUDICAR** a la firma **TRANS – RUTA S.A. RUC N° 80014790-1, el ítem 1, por el monto total mínimo de Gs. 25.000.000 (Guaraníes Veinte y cinco millones) y por el monto total máximo de Gs. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta millones)** *considerando que cumple con las condiciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación y cumple con la normativa legal que rige la materia.*

Observación:
Se deja constancia que la fecha de firma de este informe se llevó a cabo la verificación en el registro de proveedores Inhabilitados de la DNCP teniendo como resultado para los adjudicados **"No existe Registros".**

Los Miembros del Comité de Evaluación para este llamado, manifiestan que las decisiones fueron tomadas con absoluta independencia de criterio y sin ningún interés personal, familiar o de negocios con los proveedores; por lo que emiten el correspondiente INFORME a los 10 días del mes de diciembre del corriente, que queda firmado al pie del mismo por los integrantes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Lic. Laura Masi Mir | Lic. Rosa Burgos Elizeche | Lic. Victoria Zorrilla

ANEXOS

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
www.contrataciones.gov.py

SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Busqueda rápida

DNCP | Marco Legal | Planificación | Procesos | Módulos | Información | Servicios | Cambiar contrasena | Salir

Mas usados: Búsqueda de Prove... | Registro de Inhab... | Búsqueda de Pacs | Búsqueda de Llamados

ROSA LILIANA BURGOS ELIZECHE [3685155-1407] - Convocante 1407

Búsqueda de Inhabilitados

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

Inhabilitación desde:		Inhabilitación hasta:	
Ruc:	80014790-1	Razón social:	

Buscar | Limpiar

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda

No existen registros.

E.E.U.U. 981 c/ Tte. Fariña, Asunción, Paraguay - Tel. y Fax 416 - 4000 - dncp@contrataciones.gov.py
Atención: Lunes a Jueves 07:15 - 13:00 y 14:00 - 16:00, Viernes 07:15 - 13:00
Preguntas Frecuentes | Mesa de Ayuda y Sugerencias

GOBIERNO NACIONAL

ANEXO DE INFORME TECNICO

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
SECCION ARCHIVO

Compromiso con la gente

O.A. Nota N° 23/2020

Ciudad del Este, 10 de diciembre del 2020.

Lic. Laura Masi Mir

Encargada de la Unidad de Evaluación- VI Circunscripción Judicial del Alto Paraná.

Presente

La Lic. Victoria Zorrilla, Jefa Interina de la Oficina de Archivo, se dirige a Ud., a fin de emitir informe técnico, en el marco del Llamado **Contratación Directa N° 17/2020 "SERVICIO DE MUDANZA DE ARCHIVOS JUDICIALES" AD REFERENDUM – ID 387.848,** conforme a las especificaciones técnicas requeridas.

VERIFICACION DEL ITEM Servicios de Mudanzas.

N°	Nombre de la Empresa Oferente	Especificaciones técnicas del Oferente en relación a lo solicitado.
1	TRANSRUTA	CUMPLE

Sin otro particular, en la espera de una respuesta favorable, le saludo muy atentamente. -

LIC. VICTORIA A. ZORRILLA M.
JEFE DE ARCHIVO
VI C. J. ALTO PARANA

REPORTE DE FUNCION PUBLICA

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 762995

762995

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CARLOS GABRIEL CORTAZAR CABRAL, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 805595, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Articulo 90.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2000 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaria de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaria Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 09/12/2020 12:33

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: 73b06ef4
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Lic. Laura Masi Mir | Lic. Rosa Burgos Elizeche | Lic. Victoria Zorrilla

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
763004
763004

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ADRIANA FRANCISCA CORTAZAR CABRAL, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1963253, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Articulo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 100 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7702/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaria de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún asi, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaria Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 09/12/2020 12:35

GOBIERNO NACIONAL

Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: 919e672f
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Lic. Laura Masi Mir | Lic. Rosa Burgos Elizeche | Lic. Victoria Zorrilla

ANEXO - VALIDACION DE DOCUMENTOS:

Consulta de Empresas - Certificado de Cumplimiento Con El Seguro Social

Ingresar ruc: 80014790 **Nro. de Certificado:** 280415 Consultar

Datos del Certificado

#	Empresa	Actividad	Cantidad de Asegurados	Fecha de Solicitud	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Empresas Asociadas al Ruc
1	TRANS-RUTA SA	ENCOMIENDAS	102	24-11-2020 17:22:13	25-11-2020	20-12-2020	0351-71-0555 - 0005-71-0278 - 0505-71-0136 -

VALIDAR AUTENTICIDAD DEL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS GENERALES DEL CERTIFICADO

Se encontró el Certificado de Cumplimiento Tributario. El mismo es válido hasta el 03/01/2021

RUC
80014790

Nombre/Razón Social
TRANS-RUTA SOCIEDAD ANONIMA

Número de Certificado
4270106649014

Número de Control
8C3A08EA

No soy un robot reCAPTCHA Privacidad - Términos

Limpiar Validar Autenticidad

ABG. CARLOS A. ARRUA D. JEFE DE SECCION VI C. ALTO PARANA

16 DIC 20 UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Lic. Laura Masi Mir Lic. Rosa Burgos Elizeche Lic. Victoria Zorrilla